



VILLA DE ARISTA

Unidos por el Bienestar de la Familia

2021 - 2024



ACTA ORDINARIA

2022-05

DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.

28 DE FEBRERO DE 2022

En la Cabecera Municipal de Villa de Arista, con domicilio en calle Moctezuma N°8 Colonia Centro, siendo las 10:00 horas del día 28 de Febrero del año 2022, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia, L.M.C. Beatriz Adriana Gámez Aguiar Presidente, Lic. Aridai Monsiváis Zacarías Contralor Interno y Lic. Luis Fernando Alfaro Muñiz de la Unidad de Transparencia; con el objetivo de llevar acabo la Quinta Reunión Ordinaria del Comité de Transparencia, con el fin de cumplir con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con La Ley Estatal de Transparencia del Estado de San Luis Potosí.

ORDEN DEL DÍA

- I. BIENVENIDA.**
- II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**
- III. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS A CARGO DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**
- IV. ACUERDO.**
- V. MENSAJE Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.**





VILLA DE ARISTA

Unidos por el Bienestar de la Familia
2021 - 2024

El orden del día se desahogó de la siguiente forma:

I. Presentación y pase de lista, presidiendo la sesión.

Se pasa lista estando presente todos los integrantes del Comité.

II. Verificación del Quórum e Instalación Legal de la sesión por la presidenta del Comité de Transparencia L.M.C. Beatriz Adriana Gámez Aguiar.

En este acto al constatar la asistencia con la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia declaro la existencia de Quórum Legal para la instalación de sesión siendo las 10:30 a.m., del día 28 de Febrero del año 2022.

III. Exposición de motivos a cargo del Encargado de la Unidad de Transparencia

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Estatal de Transparencia del Estado de San Luis Potosí nos indican que debemos de tener en la Plataforma Nacional y la Plataforma Estatal la información aplicable al Municipio y actualizarla cada mes con sus respectivas publicaciones.

Se les informa que en el mes de Febrero no se recibieron Solicitudes de Información.

De antemano, se indica que los sujetos están obligados a proporcionar información con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo II De Las Obligaciones de Transparencia Comunes, en el artículo 70 y el artículo 71.

IV. Acuerdo.

Se le encomienda al Encargado de la Unidad de Transparencia que de contestación a cada solicitud recibida, siempre tomando en cuenta los tiempos que otorga la Ley de Transparencia para su contestación.



VILLA DE ARISTA

Unidos por el Bienestar de la Familia

2021 - 2024

Mensaje y Clausura de la sesión.

En uso de la palabra la L.M.C. Beatriz Adriana Gámez Aguiar Presidenta del comité declara clausurada la sesión siendo las 10:30 a.m., del día en que se actúa, se levanta la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

L.M.C. BEATRIZ ADRIANA GÁMEZ AGUIAR
PRESIDENTE

LIC. ARIDAI MONSIVÁIS ZACARÍAS
CONTRALOR INTERNO

LIC. LUIS FERNANDO ALFARO MUÑIZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA